****

**P&R PARA ESTUDIANTES SOBRE LA EQUIDAD DE MATRÍCULA**

**1. ¿Qué es la "equidad de matrícula" en el Sistema Universitario de Oregon (OUS)?**

La equidad de matrícula en OUS significa que los estudiantes indocumentados que obtienen un diploma de escuela secundaria o el GED en Oregon y cumplen con otros requisitos se les permitirán pagar las tasas de matrícula de residentes, y no serán obligados a pagar las tasas de matrícula no-residentes durante un periodo de tiempo determinado. El 2 de abril de 2013, el gobernador John Kitzhaber convirtió en ley el proyecto de ley sobre la equidad de matrícula, el Proyecto de Ley 2787, dirigiendo a la Junta Estatal de Oregon de la Educación Superior a ofrecer equidad de matrícula en las universidades públicas de Oregón.

**2. ¿Cuándo un estudiante busca información sobre esta nueva Ley de Oregon, debería él de buscar la "equidad de matrícula"?**

Mientras que mucha gente conoce esta nueva ley como "la equidad de matrícula", los estudiantes verán el nombre aquí y en otros documentos como la **"exención de cuotas y matrícula de no-residentes"** para los estudiantes indocumentados elegibles. Al estar exento de las tasas de matrícula no-residentes significa que a un estudiante se le permitirá pagar las tasas más bajas de la matrícula de residentes en su lugar.

**3. ¿Cómo puede un estudiante solicitar una Exención de Cuotas y Matrícula de No-residentes?**

Un estudiante solicita una exención al completar un [Afidávit y una Solicitud de Exención de Cuotas y Matrícula de No-residentes](http://www.ous.edu/sites/default/files/stucoun/prospstu/files/HB2787_Tuition_Equity_Affidavit_1.pdf), que está disponible en la Oficina de Admisiones de cada universidad de OUS en [www.ous.edu](http://www.ous.edu). Los estudiantes deben tener en cuenta que parte de este Afidávit debe ser completado en la presencia de un Notario Público y ser notariado. Los estudiantes también deben verificar con la oficina de admisiones de la escuela para aprender acerca de los procedimientos específicos de su campus que tendrán que seguir.

**4. ¿Quién es elegible para la exención de las cuotas y la matrícula de no-residentes (también conocida como la equidad de matrícula)?**

El estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos para ser elegible para la exención:

* El estudiante recibió un diploma de escuela secundaria o el GED en Oregon no más de tres años antes de haber se matriculado inicialmente en una institución de OUS
* El estudiante asistió a una escuela primaria o secundaria en Oregón durante cada uno de los tres años anteriores a la obtención de un diploma de escuela secundaria o al dejar la escuela antes de obtener un diploma
* El estudiante asistió a una escuela primaria o secundaria en un estado o territorio de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia, o la Comunidad de Puerto Rico en cada uno de los cinco años anteriores a la obtención de un diploma de escuela secundaria o al dejar la escuela antes de obtener un diploma
* El estudiante muestra la intención de convertirse en un ciudadano o residente permanente legal de los Estados Unidos

**5. ¿Cómo puede un estudiante demostrar la "intención de convertirse en un ciudadano o residente permanente" requerida?**

El estudiante tiene que presentar la documentación para demostrar esta intención. Las declaraciones requeridas están incluidas en el [Afidávit y en la Solicitud de Exención de las Cuotas y la Matrícula de No-residentes](http://www.ous.edu/sites/default/files/stucoun/prospstu/files/HB2787_Tuition_Equity_Affidavit_1.pdf). Se requiere la siguiente documentación:

* 1. El estudiante presenta (en el Afidávit) una declaración de que una solicitud se ha presentado para un número de identificación personal del contribuyente federal u otro documento de identificación federal, **Y**
	2. El estudiante presenta (en el Afidávit) una declaración de intención para tratar de obtener la ciudadanía de EE.UU. según lo permita la ley federal, **O** el estudiante presenta una copia oficial de la solicitud de registro con un programa federal de inmigración o programa de aplazamiento de la deportación federal

**6. Por cuánto tiempo podrán los estudiantes utilizar la exención?**

Los estudiantes elegibles podrán pagar la matrícula de residentes, y estarán exentos del pago de no-residentes, por un **límite máximo de cinco años de calendario desde la fecha de inscripción inicial** en una institución de OUS. Por ejemplo, si un estudiante comienza clases el Lunes, 30 de septiembre 2013 (el primer día del semestre de otoño de 2013), él o ella puede pagar las tasas de residentes hasta el 29 de septiembre de 2018.

**7.** **Si los estudiantes se trasladan a una universidad de OUS después de haber comenzado en un colegio comunitario al graduarse de la secundaria, ¿serán elegibles para las tasas de matrícula de residentes?**

Sí, siempre y cuando cumplan con todos los criterios (arriba), incluyendo la inscripción inicial en una universidad pública de OUS **dentro de los tres años de calendario** siguientes a la graduación de la escuela secundaria o al completar el GED.

**8. Si un estudiante se transfiere de una universidad de OUS a otra, cómo afecta esto la elegibilidad del límite máximo de los cinco años?**

La exención de las tasas de matrícula de no-residentes sólo se puede utilizar para un total de **cinco años** mientras estén matriculados en cualquier campus universitario del Sistema Universitario de Oregon, independientemente del número de veces que un estudiante se transfiere.

**9. ¿Puede un estudiante tomar un semestre o más fuera de la escuela y todavía usar la exención?**

Sí, pero el límite máximo de cinco años aún se aplica. Por ejemplo, si un estudiante se toma un tiempo libre de un año después de la inscripción inicial en una universidad de OUS, él perderá un año de la exención, pero podrá utilizar los años restantes cuando regrese a la universidad hasta que se alcance el límite máximo de cinco años.

**10. ¿Puede un estudiante asistir a una universidad a tiempo parcial y seguir utilizando la exención?**

Sí, pero el límite máximo de cinco años todavía se aplica. Para poder alcanzar los objetivos de título, los estudiantes deben de trabajar con sus universidades y programas para planificar sus cursos apropiados a lo largo de los cinco años.

**11. ¿Puede un estudiante utilizar la exención para ambo la inscripción de licenciatura y de posgrado?**

Sí, pero el límite máximo de cinco años aún aplica para todos. Una vez más, para poder alcanzar los objetivos educativos, los estudiantes deben de trabajar con sus universidades y programas para planificar sus cursos apropiados a lo largo de los cinco años.

**12. ¿Cuándo tendrá efecto la ley de la equidad de matrícula—cuándo podrán los estudiantes comenzar a pagar las tasas de matrícula de residentes en las universidades de OUS?**

La ley entra en vigencia el 1 de julio de 2013, y los estudiantes que se encuentran elegibles para la exención se les permitirá pagar las tasas de residentes a partir del semestre de otoño, 2013.

**13. ¿Qué universidades públicas de Oregon ofrecen esta exención?**

Actualmente, las siguientes universidades públicas de Oregon ofrecen la exención de las cuotas y la matrícula de no-residentes para los estudiantes a partir del semestre de otoño de 2013. Estas universidades incluyen:

* La Universidad del Este de Oregon (www.eou.edu/admissions)
* El Instituto de Tecnología de Oregon (www.oit.edu/prospective-students/admissions)
* La Universidad Estatal de Oregon (oregonstate.edu/admissions)
* La Universidad Estatal de Portland (www.pdx.edu/admissions)
* La Universidad del Sur de Oregon (www.sou.edu/admissions)
* La Universidad de Oregon (admissions.uoregon.edu)
* La Universidad del Oeste de Oregon (www.wou.edu/student/admissions)

**14. ¿Cómo puedo obtener más información sobre la exención?**

Para más información, póngase en contacto con la Oficina de Admisiones en una de las siete universidades públicas mencionadas anteriormente.

**15. ¿Los estudiantes reciben automáticamente la exención tan pronto como sean elegibles?**

No, los estudiantes deben solicitar una Exención utilizando el Afidávit y el formulario de Solicitud de Exención. Una vez que la elegibilidad es determinada, la exención se hace efectiva a partir del próximo semestre académico.